

## Programa SEMBRAR - Sociedades Estratégicas Múltiples en Balances y Reservas Alimentarias Regionales

El programa SEMBRAR tiene como propósito impulsar, en el marco del Consejo Nacional de Alimentación y Nutrición (CONAN), la coordinación entre los actores públicos y privados para que se desarrolle un proceso de identificación de los requerimientos nutricionales de la población local y de su proyección en el tiempo, realizándose la identificación y el seguimiento permanente a las acciones a ser implementadas por los actores locales, departamentales y nacionales, para satisfacer dichos requerimientos, contribuyendo así a los

propósitos de la seguridad alimentaria. En esta dirección, se coordinará la implementación, desde el ámbito municipal y regional (vía asociaciones de municipios), de las políticas, estrategias y acciones para impulsar la seguridad y soberanía alimentaria, además de su seguimiento a lo largo del tiempo. También, se desarrollarán campañas y procesos educativos, de comunicación y capacitación sobre el derecho humano a la alimentación.

## Programa CRIAR - Creación de Iniciativas Alimentarias Rurales



En el marco de este programa, se impulsa el incremento de la producción alimentaria para el consumo familiar que favorezca a la seguridad alimentaria, a través de la implementación de proyectos productivos de carácter integral, con énfasis en la agricultura familiar campesina, indígena y originaria con base comunitaria. También, se promueve el fortalecimiento de empresas comunitarias con iniciativas orientadas a la producción de alimentos frescos y de calidad (lácteos, frutas, hortalizas frescas, y otros productos de valor como granos y tubérculos) para mercados seguros y mercados locales de pequeña escala. Este programa es liderado por las organizaciones de productores ya formadas y consolidadas, y se desarrolla con preferencia a través de la transferencia directa de recursos financieros no reembolsables a las

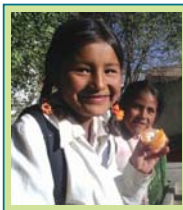
organizaciones sociales y económicas para el apoyo a procesos productivos.

**A. Fortalecimiento de la producción de alimentos para el consumo familiar:** fortalece el rol de los agricultores familiares (recolección y producción agrícola, pecuaria y agroforestal) en la producción de alimentos principalmente para el consumo familiar y mercado interno, a través del apoyo a los sistemas productivos tradicionales en combinación con la incorporación de nuevas tecnologías para la reconstitución de las bases productivas y el manejo de los recursos naturales. Esto comprende la producción y mejoramiento de semillas, siembra de productos tradicionales de alto valor nutritivo, incorporación de nuevas tecnologías para la producción de alimentos, prácticas de cosecha y postcosecha, uso eficiente de energías (coquinas ecológicas o biogás), impulso a la diversificación productiva, y conservación de la biodiversidad agrícola y pecuaria, mejora de parcelas y tierras comunales, y construcción y mejoramiento de infraestructura productiva. Se constituye también en el componente productivo de comunidades en acción y será implementado en el marco del Programa Multisectorial Desnutrición Cero.

**B. Desarrollo de emprendimientos comunitarios alimentarios:** permite generar mayor oferta de productos alimentarios en el marco del fortalecimiento de emprendimientos comunitarios de pequeña escala para la producción de alimentos para mercados seguros estatales y mercado interno, con propósitos de seguridad alimentaria. Incluye el desarrollo de procesos de asistencia técnica, innovación y transferencia de tecnología para la producción de alimentos, equipamiento y mejoramiento o construcción de infraestructura productiva.

**C. Desarrollo de la agricultura periurbana:** impulsa el incremento de la producción de alimentos para el consumo familiar en las áreas periurbanas con mayor pobreza extrema, desarrollándose acciones para promover y difundir la autoproducción de hortalizas en huertas orgánicas familiares, comunales y escolares, mediante la distribución de semillas y socialización de tecnologías, y procesos de capacitación que incluyan conocimientos para una mejor alimentación, una mejora del hábitat, y la generación de habilidades productivas.

## Alimentación Complementaria Escolar



La alimentación escolar en Bolivia, ha demostrado ser un mecanismo efectivo para aumentar la matrícula, disminuir la deserción, fomentar la permanencia y mejorar el rendimiento escolar. Adicionalmente, impulsa el desarrollo económico local, estimulando la producción y transformación de alimentos hacia mercados seguros.

La alimentación complementaria escolar con enfoque multisectorial, pretende además cumplir objetivos nutricionales, de salud, desarrollo económico local y fortalecimiento organizacional, estimulando la producción y transformación de alimentos tradicionales de alto valor nutritivo, con mercados seguros para el pequeño productor, OECAS, agricultores familiares campesinos, comunitarios, microempresas y otros; a través del desarrollo de complejos productivos y la investigación aplicada para producir alimentos destinados a este servicio. Asimismo, se constituye en una oportunidad para incorporar acciones complementarias como: prestaciones de salud escolar, educación nutricional y productiva, promoción de hábitos de higiene y provisión de agua potable.

Por ello, el Consejo Nacional de Alimentación y Nutrición (CONAN) está impulsando la implementación multisectorial de la **Alimentación**

**Complementaria Escolar en Bolivia**, basada en los siguientes pilares y propósitos:

**Educación:** 1) Mejorar la matriculación, evitar la deserción escolar, incentivar la permanencia y mejorar el rendimiento de la población estudiantil excluida, facilitando así el cumplimiento del derecho a la educación y contribuyendo al desarrollo humano y 2) Implementar un diseño curricular con contenidos de alimentación y nutrición, revalorizando productos locales y de alto valor nutritivo.

**Producción agropecuaria:** 1) Impulsar y avanzar hacia la seguridad y soberanía alimentaria del país. 2) Ampliar la producción agropecuaria de la población rural orientada a la provisión de alimentos locales.

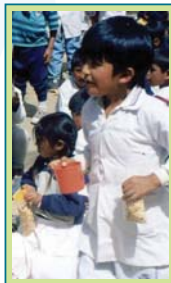
**Producción-Transformación:** 1) Promover la transformación de la matriz productiva en el rubro de alimentos, incentivando la producción, dando mayor valor agregado y promoviendo el consumo de los alimentos transformados en los espacios municipales, regionales y departamentales, así como el fortalecimiento de las organizaciones de pequeños productores e 2) Incentivar y consolidar la contratación de unidades productivas individuales y colectivas por los gobiernos municipales y prefecturas para la implementación de la alimentación complementaria escolar, estimulando la participación y asociatividad de las mujeres.

**Nutrición y salud:** 1) Reducir las deficiencias de micronutrientes y mejorar el estado nutricional de la población escolar, a través de una alimentación complementaria de calidad, que incluya alimentos de alto valor nutritivo, acorde con los hábitos alimentarios regionales e 2) Impulsar la educación alimentaria nutricional en el sistema educativo nacional, aportando en el diseño curricular con contenidos de alimentación - nutrición y revalorización de productos locales de alto valor nutritivo.

**Agua:** 1) Facilitar el acceso a riego a pequeños productores agrícolas que proveen alimentos seleccionados a los gobiernos municipales y departamentales, destinados a la alimentación escolar y 2) Establecer mecanismos de coordinación con programas y proyectos que cuentan con financiamiento para la implementación de servicio de agua y saneamiento en las unidades educativas.

**Justicia:** 1) Promover el acceso y la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el sistema escolar, para el ejercicio pleno de sus derechos y 2) Reducir la brecha de inequidad en el acceso a la educación para los niños, niñas y adolescentes.

Para lograr estos propósitos, la Comisión Técnica de Alimentación Escolar del Consejo Nacional de Alimentación y Nutrición, está realizando actividades orientadas a revisar y consensuar el Anteproyecto de Ley de Alimentación Complementaria Escolar y elaborar su reglamentación, para que norme y oriente como política pública, la provisión del desayuno y merienda escolar en todas las unidades educativas fiscales de Bolivia.



Bolivia

# Conseguir el derecho a la alimentación: el reto del siglo XXI en el ámbito de los derechos humanos



## El derecho a la alimentación



El artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada en 1948, reconoce explícitamente el derecho a la alimentación: «Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar y en especial la alimentación...».

Los componentes de la Declaración se dividieron en dos tratados: uno relativo a los derechos civiles y políticos y otro referido a los derechos económicos, sociales y culturales. El derecho a la alimentación está incluido en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1966, entrando en vigor recién en 1976. A la fecha, ha sido ratificado por 156 países y Bolivia mediante Ley No. 2119 de 31 de agosto de 1986.

En el artículo 11 del Pacto se reconoce «el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado [...] incluso alimentación, [vestido y vivienda] adecuados...» así como «... el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre...».

Una vez que un Estado ratifica el PIDESC, éste pasa a ser vinculante y el gobierno debe adoptar medidas con vistas a lograr progresivamente su efectividad, a través de la promulgación de Leyes y su respectiva ejecución.

El derecho fue elaborado en mayor detalle en 1999 en la Observación general N° 12 emitida por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, que supervisa la aplicación del Pacto. En ella se afirma que el derecho a una alimentación adecuada se ejerce «cuando todo hombre, mujer o niño, ya sea solo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla».

Los gobiernos deben hacer posible el disfrute de este derecho adoptando políticas y tomando medidas que permitan a las personas producir o acceder a alimentos suficientes.

### ¿Cómo hacer realidad el derecho a la alimentación?

Los individuos deben hacer cuanto esté en su poder, pero los gobiernos que han ratificado el PIDESC tienen tres niveles de obligaciones:

- **Respetar** el derecho, implica que los gobiernos no pueden adoptar medidas de ningún tipo que impidan a las personas ejercer su derecho a la alimentación;
- **Proteger** el derecho significa que los estados deben velar porque ninguna persona prive a otra de gozar su derecho;
- **Realizar** el derecho, compromete a los gobiernos a facilitar medidas que fortalezcan el acceso de la población a los recursos y la utilización de los mismos; y cuando las personas no estén en condiciones de hacer efectivo el derecho a la alimentación por razones ajenas a su voluntad, los gobiernos deben proporcionarles los medios para ello.

### Directrices voluntarias del derecho a la alimentación: un instrumento práctico para la realización

La aprobación por unanimidad de las "directrices voluntarias sobre el derecho a la alimentación" por el Consejo de la FAO en 2004, representó uno de los hitos más importantes en la historia del derecho a la alimentación, pues por primera vez la comunidad internacional acordó el pleno significado del derecho.

Las Directrices proporcionan un conjunto coherente de recomendaciones sobre políticas dirigidas a los gobiernos, la sociedad civil y otros asociados. Las 19 directrices voluntarias en su forma práctica están agrupadas por las siguientes temáticas: política de desarrollo económico; cuestiones legales e institucionales; la política agrícola y de alimentación; la nutrición; la inocuidad de los alimentos y la protección del consumidor; la educación y el aumento de la concienciación; las redes de seguridad social; las emergencias; y la cooperación internacional. Por consiguiente, constituyen un buen marco para una política nacional integrada sobre seguridad alimentaria.

## ¿Qué se está haciendo en Bolivia?

El Consejo Nacional de Alimentación y Nutrición (CONAN), repositionado con el D.S. 28867 de 5 de abril de 2006, tiene la función de impulsar y coordinar la participación entre las instituciones del sector público, privado y la sociedad civil para la formulación, difusión y seguimiento de las Políticas Sectoriales de Alimentación y Nutrición, promoviendo la elaboración e implementación de la Política Nacional de Soberanía y Seguridad Alimentaria Nutricional, orientada al ejercicio del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada y la erradicación de la desnutrición.

El CONAN está presidido por el Presidente de la República y conformado por los Ministros de las siguientes Carteras de Estado: Presidencia; Planificación del Desarrollo; Hacienda; Salud y Deportes; Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente; Educación y Culturas; Producción y Microempresa; Agua; Justicia y representantes de la sociedad civil. A la fecha, se encuentra en proceso de aprobación un nuevo Proyecto de Decreto Supremo que incluye a los ministerios de Trabajo y Obras Públicas, haciendo un total de 11 ministerios.

Las principales atribuciones del CONAN, propuestas en el Proyecto de Decreto Supremo, son:

- Promover la elaboración e implementación de la Política Nacional de Soberanía y Seguridad Alimentaria Nutricional.
- Impulsar y coordinar la participación interinstitucional e intersectorial para implementar la Política Nacional de Soberanía y Seguridad Alimentaria Nutricional.
- Gestionar los recursos necesarios para la implementación y seguimiento de la Política Nacional de Soberanía y Seguridad Alimentaria Nutricional.
- Instruir a los ministerios involucrados la conformación de comisiones técnicas para el tratamiento de temas específicos de Soberanía y Seguridad Alimentaria Nutricional.

La Secretaría Técnica del CONAN está a cargo del Ministerio de Salud y Deportes, que lideriza el Comité Técnico del CONAN (CT-CONAN), conformado por delegados de los nueve ministerios, el cual tiene como principales atribuciones:

- Promover la conformación de Consejos Departamentales y Municipales de Alimentación y Nutrición (CODAN y COMAN) que formulen e implementen planes enmarcados en la Política Nacional de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Efectuar el seguimiento, monitoreo y la evaluación de la ejecución del Plan Nacional de Soberanía y Seguridad Alimentaria Nutricional y del Programa Multisectorial de Desnutrición Cero a nivel departamental y municipal.

## Programa Multisectorial Desnutrición Cero



El Programa Multisectorial Desnutrición Cero (PMD-0) está orientado a encarar uno de los principales problemas de desarrollo del país: la desnutrición crónica que afecta a uno de cada tres niños menores de cinco años en Bolivia, con mayor frecuencia en municipios con alta vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria y elevados niveles de pobreza. La desnutrición y las carencias nutricionales constituyen las principales barreras para lograr el desarrollo social y económico esperado en un marco de justicia y equidad.

El PMD-0 promueve el trabajo coordinado de nueve ministerios, prefecturas, municipios y sociedad civil, buscando optimizar el uso de recursos e intervenir en la prevención, detección, tratamiento y rehabilitación de niños y niñas desnutridos, a través de estrategias de salud, educación, protección de la niñez, agua potable, saneamiento básico, microregio, producción agropecuaria, transformación de alimentos y fortalecimiento organizacional orientado a la generación de empleo, que modifiquen y mejoren la alimentación del niño, la familia y la comunidad permitiéndoles lograr una mejor expectativa de vida con dignidad.

El objetivo del PMD-0 es erradicar la desnutrición crónica y aguda hasta el año 2010 en niños y niñas menores de 7



años, por medio de intervenciones integrales con base en la estructura multisectorial de nivel nacional, departamental y municipal. El Programa ha previsto mecanismos transparentes de evaluación y monitoreo de las intervenciones multisectoriales. Asimismo, se orienta a fortalecer la capacidad y participación comunitaria. Las acciones se focalizan en el ámbito municipal y comunitario donde las redes sociales, de salud y de educación son la base estructural.

Las actividades multisectoriales se priorizan en 166 municipios con alta vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria, siendo las principales:

1. Promoción y protección de la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses y prolongada hasta los 2 años.
2. Promoción de la alimentación complementaria suficiente y adecuada a partir de los 6 meses de edad.
3. Distribución del alimento complementario "Nutribebé" por los gobiernos municipales a todos los niños de 6 a 23 meses de edad para apoyar la alimentación del hogar.
4. Suplementación con micronutrientes
5. Promoción del consumo de alimentos fortificados con vitaminas y minerales.
6. Atención integral de las enfermedades prevalentes en la infancia con enfoque nutricional (AIEPI NUT) y manejo de la desnutrición aguda.
7. Alfabetización
8. Incorporación de contenidos de alimentación y nutrición en la currícula escolar y en el programa de post-alfabetización.
9. Implementación de la alimentación complementaria escolar.
10. Fortalecimiento de la agricultura familiar campesina y ecológica para la producción de alimentos inocuos y de alto valor nutritivo.
11. Apoyo a iniciativas asociativas para el impulso a la producción de alimentos frescos y de calidad.
12. Fortalecimiento a micro y pequeñas empresas (MYPES), artesanos,



organizaciones económicas campesinas (OECAS), cooperativas y organizaciones productivas como protagonistas del desarrollo productivo.

13. Ampliación del acceso al riego.
14. Ampliación del acceso a los servicios de agua potable y saneamiento básico.
15. Fortalecimiento del Programa de Atención a Niños y Niñas menores de 6 años (Centros PAN) e identificación de modalidades alternativas de atención integral a niños y niñas menores de 6 años en coordinación con comunidades y municipios priorizados.
16. Fortalecimiento o creación de las Defensorías de la Niñez.

La erradicación de la desnutrición infantil es decisiva para permitir un desarrollo pleno de las capacidades físicas e intelectuales de las generaciones actual y futura, capital humano que logrará para Bolivia mayores posibilidades de desarrollo económico que se traduzca en bienestar para la población boliviana.